



# RESOLUCIÓN CS N° 435/08

"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 01 OCT 2008

Expediente N° 10.749/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita la evaluación periódica de la Prof. Hilda Margarita GIL de MARRUPE, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Didáctica de las Ciencias Biológicas- Módulo V" - Escuela de Biología, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDNAT-2008-367, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales aprobó el informe de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación para la permanencia de la Prof. GIL de MARRUPE (el que se suscribió por unanimidad) prorrogando, en consecuencia, la condición de regular de la misma, por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales mediante Resolución CDNAT-2008-367.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

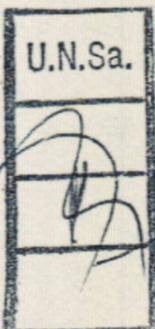
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 258/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2008)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución CDNAT-2008-367 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante la cual se aprueba el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica de la Prof. Hilda Margarita GIL de MARRUPE, correspondiente al periodo 2004 - 2006, quedando, en consecuencia, aprobada la prórroga en el cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Exclusiva, de la cátedra "Didáctica de las Ciencias Biológicas - Módulo V" - Escuela de Biología.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal, Prof. Gil de Marrupe, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA